

VISTO:

El expediente N° S01: 00005245/2023 UADER_SALUD, referido a la Donación de un equipo de sonido realizada por la Prof. Marisa Messina a la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud UADER Sede Gualeguaychú; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la siguiente actuación se tramita la incorporación al patrimonio de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud, un equipo de Sonido Marca: Panasonic, Modelo: SA-AK280 CD Stereo System, Serie: LQ9GB001012, efectuada en calidad de Donación por la Prof. Marisa Messina en favor de la FCVyS, destinada al uso de las actividades académicas de las carreras que se dictan en la Sede Gualeguaychú.-

Que a fs. 02 obra Acta de transferencia del bien objeto de las presentes actuaciones, suscripta entre la Prof. Marisa Messina DNI N° 23.341.465 y la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud UADER Sede Gualeguaychú.-

Que a fs 04 obra Resolución "CD" N° 0998-23 FCVyS de fecha 18 de agosto de 2023, mediante la cual se resuelve proponer al Consejo Superior aceptar la donación del equipo de sonido Marca: Panasonic, Modelo: SA-AK280 CD Stereo System, Serie: LQ9GB001012, para ser incorporado al patrimonio de bienes de la Sede Gualeguay de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud UADER.

Que ha tomado intervención la Asesoría Jurídica de la Universidad, emitiendo dictamen de su competencia, no encontrando objeciones a lo convenido y manifestando que según lo establecido por el Artículo N° 14° del Estatuto Académico Provisorio UADER, "*El Consejo Superior tienen las Siguietes Atribuciones...s) Aceptar herencias, legados y donaciones que se hicieren a la Universidad o a sus Facultades, Instituciones, Departamentos y niveles educativos*".-

Que al tratarse de bienes que ingresan a la universidad y que no tiene cargos asociados se beneficia el funcionamiento de las actividades que se desarrollan en la Facultad.-

RESOLUCIÓN "CS" N° 033-24

Que la Comisión Permanente Económica Financiera del Consejo Superior, en despacho de fecha 26 de febrero de 2024, recomienda Aceptar la donación del Equipo de Sonido Marca Panasonic para la Sede Gualeguay de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud.-

Que este Consejo Superior en la primera reunión ordinaria llevada a cabo el día 28 de febrero de 2024, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente Económica Financiera.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a), n) y s) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia la Sra. Vicerrectora de la Universidad.-

Por ello:


EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aceptar la donación efectuada por la Prof. Marisa Messina, DNI N° 23.341.465, de un (1) quipo de sonido Marca: PANASONIC, Modelo: SA-AK280 CD Stereo System, Serie: LQ9GB001012 a favor de la Facultad de Ciencia de la Vida y la Salud UADER- Sede Gualeguaychú, en el marco del Artículo N° 14° inciso s) del Estatuto Académico Provisorio UADER, por lo manifestado en los considerandos antes mencionados.-

ARTÍCULO 2º: Encomendar al Departamento Patrimonio dependiente de la Secretaría Económica Financiera de la UADER a que ingrese la donación aceptada y detallada en el artículo precedente, al patrimonio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, destinada al uso de las actividades académicas de las carreras que se dictan de la Facultad de Ciencia de la Vida y la Salud UADE Sede Gualeguaychú.-

ARTÍCULO 3º: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.-



Cr. Nicolás Horacio Brunner
A/C Secretaría del Consejo Superior
Universidad Autónoma de Entre Ríos



Esp. Lic. Daniela Dans
Vicerrectora
Universidad Autónoma de Entre Ríos